Fecha:	30	de	SEPTIEMBRE	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.140-12-14-0098	de	05 DE ENERO DE 2022
OTRO SI	1.140-12-14-0098-1	de	09 DE JUNIO DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003167 RPC No. 5600028344 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS

OTRO SI

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5600003553 RPC No. 5600034431 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Elemento Pep: PI43-101725/1/1/01/04
Organizar la capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica en el Departamento del Valle del Cauca.
Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

Supervisor:	MARIA FERNANDA CARDONA SUPERVISORA CEDULA: 66.761.413 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	CATALINA RUEDA KAISER Abogado Contratista Representación Judicial C.C. No. 36.954.030 3015689761

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **SEPTIEMBRE** de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **SEPTIEMBRE** de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1)Proponer estrategias de defensa a favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico. 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica. 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados. 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada. 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados. 7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica. 8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca 9) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo. 10) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo. 11) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 12) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gestión de Calidad. 13) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 14) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas. 15) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2022

Doctora
MARIA FERNANDA CARDONA
Supervisora del Contrato
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

REFERENCIA: Informe Cuenta No. 9 correspondiente a las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.140-12-14-0098 (5/enero/2022) y Otrosi 01 No. 1.140-10-59-2-0098-1 (09/junio/2022).

CONTRATISTA: CATALINA RUEDA KAISER – CC No. 36.954.030 de Pasto

ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2022:

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en la plataforma de Red Judicial, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2. Durante este mes se notificaron las siguientes sentencias de los procesos asignados:

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	JUZGADO Y/O TRIBUNAL	DEMANDANTE	ACTUACIÓN SURTIDA
1	2014-00349	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFANDI	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – DESFAVORABLE / ACCEDE A PRETENSIONES.
2	2017-00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	JESUS ALFREDO PALACIO SALAZAR	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.
3	2018-00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tribunal – MP VICTOR ADOLFO HERNANDEZ DIAZ	CONSTANZA JIMENEZ TRUJILLO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA – DESFAVORABLE / MODIFICA Y CONFIRMA, ACCEDE A PRETENSIONES.
4	2018-00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	BLANCA SILVIA TRIANA DE LÓPEZ	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.
5	2019-00330	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	OSCAR EDUARDO POMBO BURITICÁ Y OTROS	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.

3. Se realizó la proyección de los documentos que corresponden a los diferentes trámites procesales, tales como:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
2014-00349	Reparación Directa	2 Administrativo Oral de Cali	COMFANDI	APELACIÓN

4. Durante este mes, no se programaron audiencias por los Despachos Judiciales, en los procesos que me fueron asignados.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **SEPTIEMBRE** de **2022:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN:

Actividades realizadas:

1. ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2022:

1. Consulta y revisión en la página WEB de la rama judicial y en la plataforma de Red Judicial, de los procesos que me fueron asignados para elaborar una relación de las diferentes audiencias y trámites que están pendientes de surtirse en los procesos y tener mayor control de los mismos.

2. Durante este mes se notificaron las siguientes sentencias de los procesos asignados:

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	JUZGADO Y/O TRIBUNAL	DEMANDANTE	ACTUACIÓN SURTIDA
1	2014-00349	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMFANDI	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – DESFAVORABLE / ACCEDE A PRETENSIONES.
2	2017-00069	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	9 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	JESUS ALFREDO PALACIO SALAZAR	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.
3	2018-00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tribunal – MP VICTOR ADOLFO HERNANDEZ DIAZ	CONSTANZA JIMENEZ TRUJILLO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA – DESFAVORABLE / MODIFICA Y CONFIRMA, ACCEDE A PRETENSIONES.
4	2018-00247	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	BLANCA SILVIA TRIANA DE LÓPEZ	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.
5	2019-00330	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20 Administrativo Oral Del Circuito de Cali	OSCAR EDUARDO POMBO BURITICÁ Y OTROS	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE / NIEGA PRETENSIONES.

3. Se realizó la proyección de los documentos que corresponden a los diferentes trámites procesales, tales como:

Radicación	Proceso	Juzgado	Demandante	Tipo de Actuación
2014-00349	RD	2 Administrativo Oral de Cali	COMFANDI	APELACIÓN

4. Durante este mes, no se programaron audiencias por los Despachos Judiciales, en los procesos que me fueron asignados.

5. El día viernes 22 de agosto de 2022, Se dio respuesta al correo electrónico enviado por Viviana Jaramillo Vallejo, solicitando copia de la Sentencia de Segunda Instancia del proceso 2014-00307, demandante: SONIA BOTERO MONTOYA.

6. Se envió oficio para remitir la SENTENCIA de segunda instancia No. 75 DEL 03/08/2022 proferida por el Despacho de la MP Víctor Adolfo Hernández Díaz, por medio de la cual se CORRIGE LA SENTENCIA DE 1A INSTANCIA Y ACCEDE A PRETENSIONES, proceso 2018-00171 demandante: CONSTANZA JIMENEZ TRUJILLO.

7. Se asistió el día 30 de agosto de 2022, a la capacitación de SST para el tema: "SEGURIDAD BASADA EN COMPORTAMIENTOS", DE 10:00 AM HASTA LAS 11:10 A.M.

8. Se envió al Juzgado 18 Administrativo Oral de Cali, memorial en el proceso 2020-00228 demandante: FLOR ELVIRA MONTAÑO - Solicitando los Oficios de las pruebas decretadas por el Juzgado, y se solicitó re-agendar la fecha y hora para la audiencia de pruebas prevista para el 20 de septiembre de 2022, en razón a que los oficios no se han enviado por el Despacho.

9. Se envió Oficio al Dr. HEILLER HERNÁN JURADO RUBIO - Secretario de Despacho, SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT, solicitando posición jurídica frente a la sentencia desfavorable en el proceso 2014-00349 demandante COMFANDI, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali.

10. Se envió oficio a la Secretaria de Educación Departamental, con el Auto por medio del cual el Juzgado 18 Administrativo Oral de Cali, decretó pruebas por segunda vez en el proceso 2020-00228 demandante: FLOR ELVIRA MONTAÑO, so pena de imponer sanciones a los responsables de remitir la información.

11. Se remitió al Subdirector de Representación Judicial, el Informe con los datos de los procesos que tengo asignados de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, estos son:

a. Proceso 2021-00048-00, JUZGADO: 20 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ACCIONANTE: SONIA MARGARITA DAZA GONZALEZ - CC. No. 66.802.179
b. Proceso 2020-00821-00, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – MP FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ, DEMANDANTE: MARIA CATALINA JARAMILLO HERNANDEZ.

12. Se enviaron los Informes Previos de las Acciones de Repetición asignadas, todas relacionadas con PRIMA DE SERVICIO DE DOCENTES, para ser presentados al Comité de Conciliación, de las siguientes personas:
a. Aida Denise Guzmán
b. Manuel Salvador Bedoya
c. Nhora Alicia Domínguez
FALTAN: Lili Amparo González Y Ignacio Fabio Gil, porque en las carpetas del drive en donde está el expediente de pago, falta la Resolución que da cumplimiento a la sentencia y ordena el pago.

13. Se envió a la Secretaria de Educación, informe sobre el proceso ejecutivo 2016-00335, accionante: OFELIA LOAIZA DUQUE, que se adelanta en el Juzgado 10 Administrativo Oral del Circuito de Cali.

14. Se enviaron los Informes Semanales al correo de Representación Judicial, así como se subieron al drive las actuaciones adelantadas y los soportes de las mismas.

13. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
14. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
15. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
16. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
17. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
18. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
19. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

20. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (ASOPAGOS) No. 24017419 Tipo I del mes de **AGOSTO de 2022**, por valor de $1.077.400, a través de pago electrónico de Bancolombia con comprobante de pago en línea No. 0000066256, **según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000	CUOTA 1	07/FEB/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	$ 9.000.000	CUOTA 2	09/MAR/2022	$3.000.000	PAGADA
Reajustes	$ 0	CUOTA 3	08/ABR/2022	$3.000.000	PAGADA
Actualización de precios	$ 0	CUOTA 4	06/MAY/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	$ 27.000.000	CUOTA 5	06/JUN/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor pagado	$24.000.000	CUOTA 6	08/JUL/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor causado que no se ha pagado	$3.000.000	CUOTA 7	03/AGO/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor total ejecutado	$27.000.000	CUOTA 8	09/SEPT/2022	$3.000.000	PAGADA
Valor saldo por ejecutar	$ 0				
Intereses moratorios	$ 0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable

según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día N/A**	**de**	**Mes: N/A**	**de**	**N/A**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(30/09/2022)**				
TREINTA	días del mes de	**SEPTIEMBRE**	de	**2022**

Firma

Nombre: **MARIA FERNANDA CARDONA**
CEDULA: 66.761.413
SUPERVISORA